

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE LAS SUMAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS CADA AÑO POR LOS TRABAJADORES HASTA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2005, SE CONSIDERARÁN COMO SALDO DEFINITIVO Y LIBERATORIO POR CONCEPTO DE SUS PRESTACIONES LABORALES, SE REPUTARÁN EXTINGUIDOS DE PLENO DERECHO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2005, LOS CONTRATOS DE AQUELLOS TRABAJADORES CUYAS PRESTACIONES LABORALES HAN SIDO PAGADAS ANUALMENTE POR LAS EMPRESAS EN LAS QUE PRESTAN O HAN PRESTADO SUS SERVICIOS. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EN FECHA 23 DE JULIO DEL 2007. EXPEDIENTE NO.03655-2007-PLO-SE.

La Comisión para el conocimiento y estudio de esta iniciativa de ley, realizó un ejercicio de trabajo contando con la presencia de los principales dirigentes de las Centrales Sindicales del país y los representantes de la Asociación de Empresas Zonas Francas (ADOZONA), con la intención de escuchar las opiniones de los sectores relacionados con el sector laboral en la República Dominicana.

Esta Comisión después de ponderar y analizar detenidamente la crisis de desempleo que vive el país **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo por considerar que la aprobación de esta pieza legislativa servirá de paliativo a las empresas del sector zonas francas para resolver los problemas de desempleo que enfrentan en la actualidad, ya que de tomarse una decisión contraria al respecto quedarían cesante decenas de miles de empleados de zonas francas.

Estas ponderaciones están fundamentadas con el objetivo de no agudizar los problemas sociales y de competitividad que crea el desempleo en un país en vía de desarrollo como la República Dominicana y cumpliendo con los reclamos de las provincias donde están radicadas dichas empresas que han visto el decrecimiento de la actividad económica con la reducción de los empleados de varias empresas de zonas francas que han tenido que cerrar sus puertas por razones económicas.

Por las razones expuestas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
Vicepresidente

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLÓN
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

FELIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

NOE STERLING VASQUEZ
Miembro

Depto. Coordinación de Comisiones
mej 25 de julio del 2007